

Panamá, 11 de septiembre de 2024
Nota SALA No. 015-2024

Licenciado
Ángel Cárdenas
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
Ministerio de Ambiente de Panamá.
E. S. D.

Estimado Licenciado Cárdenas,

Por este medio acuso formalmente de recibido la solicitud de prórroga presentada a través de la nota OCTI-111-2024 fechada 11 de septiembre de 2024, dentro del proceso de **Comunicación No.: SALA-CA-PMA/001/2024**, Plan de Manejo A.P. RVS. Humedal Bahía de Panamá.

Siendo que en este momento corre el término para la emisión de respuesta de la Parte y que conforme al procedimiento dispuesto por el artículo 17.8.5 se señala que *“La Parte notificará al secretariado en un plazo de 45 días o, en circunstancias excepcionales y notificando al secretariado, en un plazo de 60 días posteriores a la entrega de la solicitud...”*, recibida la notificación que describe la justificación de la solicitud de prórroga, no media inconveniente para aceptar la misma. En este sentido tomando en cuenta que el término de 45 días vence el próximo viernes 13 de septiembre, se acoge a partir de dicha fecha la prórroga solicitada, extendiendo el término hasta el lunes 30 de septiembre de 2024, por ser el primer día hábil luego del vencimiento del término de 15 días requerido.

Estamos a su disposición de requerir información adicional, recordándoles igualmente que la Secretaría está en la posibilidad, de así requerirse, de coordinar espacios de diálogo entre los peticionarios y las autoridades a fin de impulsar la participación pública en la toma de decisiones y con ello la aplicación de la legislación ambiental.

Sin más que agregar,



Bethzaida E. Carranza Ch.
Directora Ejecutiva
SALA TPC EEUU- Panamá